

ner una marcha silenciosa y suave de la máquina.

10 Conforme, pues, al invento se fija a la cara interior o cóncava de la cabeza impulsora de la lanzadera un muelle de hoja curvado en la medida aproximada del contorno de dicha cara, sujetándola a la expresada cabeza por medio de tornillos separados de las puntas de los cuernos de la misma, de tal manera que las partes terminales del muelle tengan cierta libertad.



20

15

El muelle recubre la cabeza por sus dos extremos, uno de los cuales está vuelto hacia fuera a una corta distancia de la punta del cuerno adyacente, mientras que el otro extremo se arrolla alrededor de la punta del otro cuerno, formando ambos unos miembros de almohadillado insertados entre la cabeza impulsora y las caras de impacto de la lanzadera.

25

En el dibujo adjunto se ilustra un mecanismo oscilante de lanzadera construido conforme al invento. Las figuras 1 y 2 son vistas en elevación y ángulos rectos recíprocamente y la figura 3 una vista en perspectiva de la cabeza impulsora de la lanzadera.

30

En el dibujo 1 representa la cabeza del mecanismo oscilante de lanzadera y 2 esta última a la que se comunican movimientos de oscilación por medio de la cabeza 1.

35

Como se representa gráficamente y conforme al invento, a la cara interior o cóncava 3 de la cabeza impulsora de la lanzadera 1 se fija un muelle de hoja 4 curvado en la medida aproximada del contorno de dicha cara 3, sujetándola a la expresada cabeza por los tornillos 5, 6, separados respectivamente de las puntas de

40

45

los cuernos 7, 8 de la cabeza 1, de tal modo que las partes voladas 4¹, 4² del muelle 4 tengan cierta libertad. El extremo 9 del muelle 4 está vuelto hacia fuera a una corta distancia de la punta del cuerno 8, mientras que los extremos 9, 10 forman miembros de almohadillado interpuestos entre la cabeza impulsora y las caras de impacto 11, 12 respectivamente de la lanzadera 2.

50

14 indica el arbol giratorio impulsor corriente de la lanzadera.



55

Es evidente que el muelle 4, además de procurar un almohadillado eficiente entre la lanzadera 2 y su cabeza impulsora 1 dejará también paso libre al hilo de la aguja cuando la lanzadera no esté puesta, calculándose de tal modo modo la acción del muelle que se obtiene una separación nominal del hilo de unos 254 milímetros entre el muelle y el talón de la lanzadera, de tal suerte que entre el extremo inferior de las partes 4¹, 4² del muelle y los cuernos 7, 8 queda un hueco o separación aproximado de 305 milímetros que podrá variar según la forma y grueso del muelle.

60

65

Si el impulsor de la lanzadera encontrara una resistencia capaz de perjudicar al muelle, éste cedería retrocediendo impulsado por la cabeza de la lanzadera, sin rebasar su límite de elasticidad.

70

El muelle se reemplaza fácilmente desatornillando los tornillos 5,6.

Esta solicitud, que corresponde a la presentada en Inglaterra, el 21 de febrero de 1930, bajo el número 5787, se agoge a los benefi-

75

cios del artículo 51 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o-o-o- N O T A -o-o-o-

80

Los puntos de invención propia y nueva, que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

85



1ª. - Un mecanismo oscilante de lanzadera para máquinas de coser a punto de cadeneta, en el cual la cabeza impulsora de la lanzadera lleva dispuesto un muelle que se engancha en la misma, caracterizándose dicho mecanismo por la disposición en la cara interior o cóncava de la expresada cabeza de un muelle de hoja curvado en la medida aproximada del contorno de dicha cara, el cual muelle se extiende sobre las puntas de los cuernos de la cabeza impulsora de la lanzadera a la cual se fija por medios separados de las puntas de los cuernos, con lo cual las partes terminales del muelle reciben cierta libertad.

90

95

2ª. - Mejoras en los mecanismos oscilantes de lanzadera para máquinas de coser

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

100

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid, 15 de enero de 1931.

A. A.
Alberto de Elizaburu

Por Poder

15
E.P.O.A.
ESPECIAL A

BOCULA VARIABLE

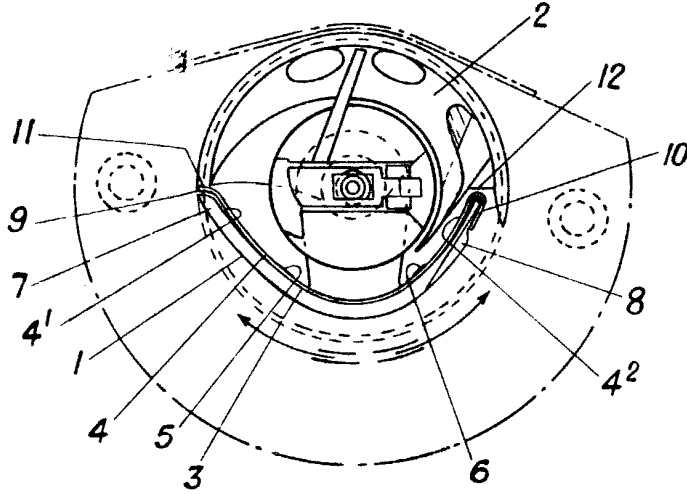


FIG. 1.

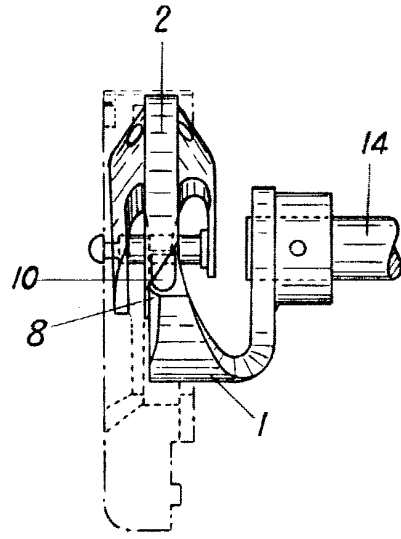


FIG. 2.

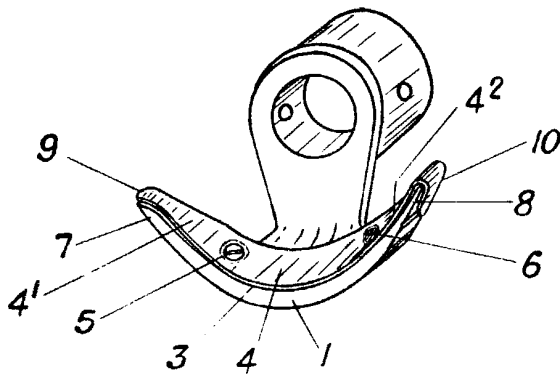


FIG. 3.

P.A.

Alberto de Lencastre

Per 5 de